

Señor Diputado Mario Redondo Poveda
Comisión de Ciencia y Tecnología
Asamblea Legislativa
ematamoros@asamblea.go.cr

Estimado Señor Diputado:

Aprovecho la presente para saludarlo cordialmente y a la vez manifestar que esta Defensoría conoce que el Proyecto de Ley No. 19.398, "**LEY PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES**" ha sido presentado ante la Asamblea Legislativa para su discusión y eventual aprobación.

Esta Defensoría tramita de forma reiterada y desde el principio de su gestión, una sustancial cantidad de denuncias formuladas contra el Ministerio de Salud y las municipalidades por el funcionamiento de sitios que representan un importante riesgo para la salud pública como son los depósitos de residuos, chatarras y otras formas de gestión y depósitos de desechos que justamente están estrechamente vinculados con la creación de espacios propios para el desarrollo de vectores como los mosquitos *Aedes Aegypti* y *Aedes albopictus*, transmisores de dengue, chikungunya y actualmente el Zika.

La evidencia con la que cuenta esta Defensoría constituye el soporte suficiente para afirmar que no solo es necesaria una normativa especial para atender estos problemas de salud pública, sino también que es absolutamente ineludible fortalecer la capacidad de respuesta institucional tanto del Ministerio de Salud como de los entes municipales para cumplir con los objetivos relacionados con el combate de estas y otras enfermedades.

Por lo tanto, el proyecto en cuestión se considera necesario e importante. Teniendo además claridad en que, si bien es cierto que es conveniente fomentar la participación activa de todas las instituciones y personas, promover la educación sanitaria para eliminar los criadores de estos mosquitos, a juicio de esta Defensoría, es necesario además crear una verdadera red estatal, que de manera conjunta responda ante el reiterado incumplimiento de personas físicas y jurídicas que no obedecen las disposiciones sanitarias correctivas.

Con todo, la ley parece no solo beneficiosa al intentar formar parte de las respuestas integrales a estos serios y crecientes problemas de salud pública que por su condición de transmisibilidad, su difícil control, su elevada morbi-mortalidad y los crecientes costos financieros estatales, constituyen una prioridad nacional.

En virtud de lo expuesto, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica expresa su conformidad con la pronta y oportuna aprobación del proyecto de ley.

A la espera de su atenta respuesta, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Montserrat Solano Carboni
Defensora de los Habitantes de la República



cc: Dr. Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud, Número de Fax 2233-0683
CV: archivo